INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en
www.colombiacompra.gov.co SECOP II

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES PARA LA VIGENCIA 2026 APUNTÁNDOLE A LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA SEDE A Y B DEL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto UNSPSC
72101516; 55121700; 55121704

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Recarga y mantenimiento Extintor polvo quimico seco de 10 lbrs tipo abc amarillo multiproposito Sede A : 10 Sede B: 6 Incluye recarga, mantenimiento, cambio de polvo quimico , cambio de orring, limpieza general, cambio de manometro y cambio de gancho, aviso y retoque de pintura (En caso que se reqieran estos aspectos acorde al diagnostico realizado por el contratista)	16	Unidad
Recarga y mantenimiento Extintor Agente limpio 3700 grs blanco Sede A: 16 Sede B: 4 Incluye recarga, mantenimiento, cambio de agua y liquido anticorrosivo , cambio de orring, limpieza general, cambio de manometro y cambio de gancho, aviso y retoque de pintura (En caso que se reqieran estos aspectos acorde al diagnostico realizado por el contratista)	20	Unidad
Recarga y mantenimiento Extintor polvo quimico seco de 10 lbrs tipo bc rojo Sede A: 11 Incluye recarga, mantenimiento, cambio de polvo quimico , cambio de orring, limpieza general, cambio de manometro y cambio de gancho, aviso y retoque de pintura (En caso que se reqieran estos aspectos acorde al diagnostico realizado por el contratista)	11	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en
www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Recarga Extintor CO2 gas carbónico Sede A: 1 Incluye recarga, mantenimiento, , cambio de orring, limpieza general, cambio de manometro y cambio de gancho, aviso y retoque de pintura (En caso que se reqieran estos aspectos acorde al diagnostico realizado por el contratista)	1	Unidad
Extintor agua a presión 2,5 gl tipo a verde Sede A: 4 Incluye recarga, mantenimiento, cambio de agua y liquido anticorrosivo , cambio de orring, limpieza general, cambio de manometro y cambio de gancho, aviso y retoque de pintura (En caso que se reqieran estos aspectos acorde al diagnostico realizado por el contratista)	4	Unidad

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($2.764.123) Dos Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veintitrés Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 30. Fechada 07 de julio de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor	
SED	Mantenimiento de la entidad	$	2.764.123
Total		$	2.764.123

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(10) Diez Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA ubicadas en la CRA 87A 6A 23. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en
www.colombiacompra.gov.co SECOP II

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente
PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-019-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de julio de 2026

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-019-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de julio de 2026

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SERVICIOS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	7 de julio de 2026
No. de invitacion	RE-CGBM-019-2026
Visita Técnica (En los casos que aplique)	NO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-019-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de julio de 2026

Fecha y hora para cierre de observaciones	08 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones	09 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	NO
Modificación mediante ADENDAS	09 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo y hora para recepción de propuestas	10 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm
Lugar entrega de propuestas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acta de cierre / Apertura de sobres	10 de julio de 2026 a las 04:01 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación evaluación preliminar	14 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de subsanaciones	15 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm en
Respuesta a Observaciones	16 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación evaluación definitiva	17 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acto de adjudicación / resolución de la oferta más favorable o declaratoria desierta	17 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma de contrato	21 de julio de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Garantías	Dentro de los tres días hábiles a la suscripción del contrato

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Descripción del Requisito
2 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
3 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 9).
4 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas. anexo 3

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-019-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de julio de 2026

5. Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).
6. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
7. Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
8. Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.
9. Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.
10. Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
11. Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la información vigente. y quienes estén fuera de Bogotá, el Certificado RIT de su respectivo municipio; en caso de resultar adjudicatario, será obligatorio tramitar y presentar el RIT de Bogotá antes de la suscripción. Nota: Para proponentes domiciliados fuera de Bogotá, en caso de resultar adjudicatario, el proponente se compromete a presentar el RIT inscrito ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá antes de la suscripción del contrato
12. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses. Persona jurídica, representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la República con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses. Persona jurídica, representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad
14. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a dos a tres (2) meses. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
15. Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a dos a tres (2) meses. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
16. Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a dos a tres (2) meses. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
17. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. Persona jurídica, representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
18. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
19. Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
20. Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a dos a tres (2) meses. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente
21. Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a dos meses a la fecha de presentación de la oferta
22. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 60 días anteriores a la fecha de entrega. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
23. Certificar experiencia en máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial., “No se aceptarán para la acreditación de la experiencia de contratos derivados de subcontratación, entendida esta como la ejecución parcial o total del objeto contractual por un tercero distinto al contratista principal. En consecuencia, únicamente serán válidos los contratos ejecutados directamente por el proponente, debidamente terminados y/o con acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes. Así mismo, cuando se trate de contratos celebrados con entidades o empresas privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato y el acta de liquidación o documento equivalente que acredite su ejecución y cierre, debidamente suscrito por las partes.”

Los presentes anexos hacen parte integral de la propuesta y deberán ser aportados por el oferente, debidamente diligenciados y suscritos.

24. Anexo No. 4 Compromiso anticorrupción – suscrito por el oferente.
25. Anexo No. 5 Ofrecimiento técnico – suscrito por el oferente.
26. Anexo No. 6 Autorización para el tratamiento de datos personales – suscrito por el oferente.
27. Anexo No 7 Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades – suscrito por el oferente.
28. Anexo No. 8 Acreditación de experiencia del oferente – suscrito por el oferente.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-019-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de julio de 2026

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar que su objeto social o actividades económicas están relacionados con el objeto contractual. Para ello, el Certificado de Existencia y Representación Legal (o Registro Mercantil), el Registro Único Tributario (RUT) y el Registro de Información Tributaria (RIT) deberán registrar, como mínimo, uno (1) de los códigos CIIU exigidos o actividades afines al proceso. Nota: Para proponentes domiciliados fuera de Bogotá, la Entidad verificará inicialmente el Registro Mercantil y el RUT; en caso de resultar adjudicatario, el proponente se compromete a presentar el RIT inscrito ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá antes de la suscripción del contrato

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p. / Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo /
3312	

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estara en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar: $\bar{x} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$ $\bar{x}$ = Media Aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula. PM X $\left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a $\bar{x}$

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-019-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

7 de julio de 2026

		PM X $\left(\mathbf{1}-\mathbf{2}\left(\frac{\lvert \bar{x}-v_i \rvert}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores mayores a $\bar{x}$ *pm = Puntaje máximo* $\bar{x}$ = Media Aritmética. v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en
www.colombiacompra.gov.co SECOP II

9 - La Entidad aplicará de manera estricta las causales de rechazo de la oferta economica cuando se configure cualquiera de las circunstancias e inhabilidades previstas de forma taxativa en el presente Pliego de Condiciones y en la ley. De conformidad con la normativa de contratación pública, el valor total de la oferta económica y los precios unitarios no podrán ser modificados ni mejorados con posterioridad al cierre del proceso; no obstante, si la propuesta presenta errores aritméticos de transcripción, de digitación o requiere aclaraciones, estos podrán ser objeto de subsanación, siempre y cuando dicha corrección no altere el valor total de la oferta ni modifique las condiciones técnicas exigidas. En consecuencia, será responsabilidad del oferente verificar integralmente su propuesta antes de su envío en la plataforma SECOP, advirtiendo que habrá lugar al rechazo económico exclusivamente cuando: a) se presente extemporáneamente o por canales no autorizados; b) se altere el orden de los ítems de modo que impida la comparación objetiva de las ofertas; c) se diligencie de forma incompleta por falta de precios unitarios que impida realizar la respectiva corrección aritmética; d) el valor final, una vez verificado y corregido aritméticamente por la Entidad, supere el presupuesto oficial; e) se adicionen, supriman o modifiquen los ítems de las especificaciones técnicas (aclarando que los simples errores de digitación matemática no serán causal de rechazo y podrán subsanarse si no alteran el precio total); o f) se presenten valores en moneda extranjera.
10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.
19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

15. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de entidades ESTATALES Secretaria de Educación Distrital - COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA 1.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.
NOTA: Deberán presentarse dentro de los tres días hábiles a la suscripción del contrato.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Dario Enrique Leon Rojas Aa-Fa o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 016 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

19 INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:

En ningún caso el presente contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente indispensable, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En tal virtud, el CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED Por lo tanto no habrá vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED, ni entre el personal que llegare a utilizar el CONTRATISTA y el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED.

El personal que requiriere el contratista para el cumplimiento del contrato, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED, no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100/93, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema Integral de Seguridad Social, así como suministrar al supervisor la información que se requiera.

20 CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN

El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado o su apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, deberán establecer una sucursal en territorio colombiano, y nombrar un representante legal, facultado para la firma del contrato y para representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente.

En el caso de la presentación conjunta de la propuesta con uno o más extranjeros, el contrato deber ser firmado por el representante legal en Colombia de cada integrante extranjero del consorcio o el representante o mandatario común del consorcio o unión temporal. Para tal efecto deberán ser presentados los documentos que demuestren la representación y las respectivas autorizaciones de las juntas directivas u organismos competentes, si de acuerdo con los estatutos de la sociedad, el representante legal necesita de esa autorización.

21 NOTAS ACLARATORIAS FINALES

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional. Por lo tanto, para la

elaboración de la propuesta económica, deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

22 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, contados desde la fecha de finalización del contrato, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, el Contratista y la rectoría suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del contrato, el valor final del mismo, así como la certificación del cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados con sus respectivas fechas de iniciación y terminación. En concordancia con lo establecido en la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el interventor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación; La Oficina de Tesorería y Contabilidad efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones conforme lo establece la ley. El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED procederá a la liquidación del contrato en los siguientes casos: 1) Por vencimiento del plazo pactado. 2) Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. 3) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante. 4) Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. 5) Cuando se declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. 6) Además de los casos señalados, y si a ello hubiere lugar, el contrato deberá liquidarse una vez ejecutado el objeto del mismo y cumplidas las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED, liquidará de oficio y unilateralmente el Contrato mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición, en los siguientes casos: Cuando el Contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la SED dentro de los dos (2) meses siguientes; si vencido dicho plazo no se ha realizado liquidación alguna, se aplicará lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

23. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

Firmas autorizadas:



PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector – Ordenador del Gasto
Colegio Gabriel Betancourt Mejía
Localidad de Kennedy

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. _____de _____ de 2026

Señores
XXX
Bogotá D.C.

El (la) suscrito(a) _____ como representante legal (o apoderado(a)) de _____ de conformidad con lo requerido en la invitación del proceso No. **XXX** cuyo objeto es **XXX** presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la Invitación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que me he familiarizado y he estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la IED facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

4. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista. así mismo, el valor de la presente propuesta asciende a la suma de _____ ($_____), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Invitación del proceso.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del oferente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación del presente proceso de selección.

10. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato, me obligo a no destinar o contratar personas para la ejecución del contrato que se encuentren incurso en el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y me obligo a otorgar y tramitar las autorizaciones para la consulta de delitos sexuales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1918 de 2018.

11. Que, acepto con la presentación de la propuesta y de ser adjudicatario del contrato, el compromiso de integridad y la inclusión de las cláusulas anticorrupción conforme lo establece el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 en concordancia con la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.

12. Que, a solicitud de la IED me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

13. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

14. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en la Invitación, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.

15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

16. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

17. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.

18. Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la IED.

19. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

20. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

21. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, que acepto y me comprometo a que, en caso de resultar adjudicatario, cumpliré con las normas SST respecto de mi personal en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en el Decreto 1072 de 2015 en concordancia con la Resolución No. 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, y demás normas que la complementen, adiciones y modifiquen.

22. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el ANEXO 7 "ACREDITACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

23. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación del presente proceso de selección.

24. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados

25. Que para efecto de comunicaciones mis datos como OFERENTE son los descritos en la presente carta.

26. Que autorizo a la IED a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

27. Que, para efectos de comunicaciones y notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE
NIT / CC
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE L.
DIRECCIÓN y CIUDAD
TELÉFONO Y/O CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 2
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF y al sistema de salud, por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE
NOMBRE DE QUIEN DECLARA
NIT
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE L.
DIRECCIÓN y CIUDAD
TELÉFONO Y/O CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los oferentes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____
NIT / CC
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN y CIUDAD
TELÉFONO Y/O CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los oferentes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., ___de _____ de 2026

Señores

XXX

Ciudad

Proceso de Contratación - [Insertar información]

_____ [**Nombre del representante legal del oferente**], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del oferente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No**. XXX**

3. Nos comprometemos y obligamos con la IED a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

4. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

5. Dar aviso inmediato a la IED o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección No**. XXX**, con otros oferentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

7. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

8. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No**. XXX**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
[Firma representante legal o del oferente persona natural]
Nombre: _____
Cargo: _____ Documento de Identidad: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO 5
"ofrecimiento técnico"

Ver anexo en excel ofrecimiento técnico Excel

NOTA: El proponente deberá presentar su **ofrecimiento técnico** debidamente suscrito, en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems descritos ni las cantidades.

Nombre

firma

NIT / CC
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN y CIUDAD
TELÉFONO Y/O CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO 6

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
XXX
Bogotá, D.C.
REFERENCIA: Proceso de contratación No**. XXX**

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales", con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Secretaría de Educación del Distrito de lo siguiente:

1) La IED actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el titulo V. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numerales 2, 5, 6 y 7, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el titulo V. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

4)

Derechos del titular

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la IED para la atención al público, la línea de atención **XXX**, el correo electrónico **XXX** disponibles de [lunes a viernes de **XXX**, a **XXX**]

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la IED para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente por el oferente [incluir nombre del oferente] antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Fecha:

Firma
Nombre completo
NIT / CC
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN y CIUDAD
TELÉFONO Y/O CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____,en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Fecha:

Atentamente,

Firma
Nombre completo
NIT / CC
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN y CIUDAD
TELÉFONO Y/O CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Anexo No. 8

"ACREDITACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE _____

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA _____

CERTIF. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CÓDIGO DEL CONTRATO SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	No. CONTRATO Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (Incluidas adiciones)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
1												
2												
3												

Fecha:

Firma
Nombre completo
NIT / CC
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN y CIUDAD
TELÉFONO Y/O CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO

NOTA: No se aceptarán para la acreditación de experiencia los contratos derivados de subcontratación, entendida esta como la ejecución parcial o total del objeto contractual por un tercero distinto al contratista principal., en todo caso serán únicamente válidos los contratos ejecutados directamente por el proponente, debidamente terminados y/o con acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes; no obstante, cuando el proponente haya participado en la ejecución de un contrato en calidad de integrante de consorcio, unión temporal o figura asociativa similar, dicha experiencia será tenida en cuenta en proporción a su porcentaje de participación en el contrato, tanto en tiempo como en valor, el cual deberá encontrarse debidamente acreditado en los documentos contractuales correspondientes; así mismo, tratándose de contratos celebrados con entidades o empresas privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o el acta de liquidación o documento equivalente que acredite su ejecución, cierre, tiempo, valor y demás datos necesarios para su para su acreditación dentro del proceso de selección, debidamente suscrito por las partes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 019 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
7 de julio 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Anexo No. 9

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (presentarlo en excel y pdf)

(ver Anexo en Excel formato propuesta económica)

Fecha:

Firma
Nombre completo
NIT / CC
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN y CIUDAD
TELÉFONO Y/O CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO

NOTA: El proponente deberá presentar su oferta económica debidamente suscrita, en Excel y pdf, en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems, filas, columnas, ni alterar el formato definidos por la entidad ni las cantidades, además incluir valor unitario, valor unitario de IVA si aplica; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

NOTA 2: En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional. Por lo tanto, para la elaboración de la propuesta económica, deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

La Entidad aplicará de manera estricta las causales de rechazo de las ofertas cuando se configure cualquiera de las circunstancias e inhabilidades previstas de forma taxativa en el presente Pliego de Condiciones (o Invitación Pública) y en la ley. De conformidad con la normativa de contratación pública, el valor total de la oferta económica y los precios unitarios no podrán ser modificados ni mejorados con posterioridad al cierre del proceso. No obstante, si la propuesta económica presenta errores aritméticos de transcripción, de digitación o requiere aclaraciones, estos podrán ser objeto de subsanación, siempre y cuando dicha corrección no altere el valor total de la oferta ni modifique las condiciones técnicas exigidas. Será responsabilidad del oferente verificar integralmente su propuesta antes de su presentación y envío en la plataforma SECOP.